

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERCAP S.A. A CELEBRARSE EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2019

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2018.-

La Memoria y los Estados Financieros, se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad: www.invercap.cl . A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

DISTRIBUCIÓN Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-

En cuanto a la política de dividendos, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas repetir anualmente como dividendo el 30% de la utilidad líquida distributable del ejercicio.

Respecto del ejercicio 2018 se propone que de la utilidad líquida distributable del año 2018 ascendente a US\$ 20.488.817,38 se reparta como Dividendo Definitivo el 30% de la misma, esto es, la suma de US\$ 6.146.645,21, de la cual corresponde deducir US\$ 2.170.759,55 pagados en diciembre de 2018 como dividendo provisorio N° 66, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$ 3.975.885,66. Este saldo se pagaría mediante un dividendo definitivo N°67, por la suma de US\$ 0,02660 por acción, pagadero a partir del 29 de abril. Para los efectos anteriores se utilizará el tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas. La parte no repartida de la utilidad se destinará a incrementar la reserva de utilidades acumuladas.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO.-

De conformidad al Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Compañía se publicarán en el sitio web www.invercap.cl las nominaciones que se reciban al cargo de Director de la Compañía y la información que entreguen los mismos acerca de su experiencia, ya sea en el área de negocios de INVERCAP o no, su profesión u oficio.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Compañía, que consiste en lo siguiente:

i) Una dieta para cada Director de 35 unidades tributarias mensuales, cuales quiera que sea el número de Sesiones de Directorio o de Comisión que se efectúen en el mes, y la cantidad de 10 Unidades Tributarias Mensuales al mes, a cada Director, como gastos de representación. El Presidente tendrá el doble, tanto de la asignación por sesiones como de los gastos de representación.

ii) Además recibirán una participación del 0,75% de las utilidades del ejercicio a ser distribuidas entre los Directores correspondiéndole al Presidente el doble de lo que corresponda a cada Director. Las cantidades pagadas de conformidad al párrafo anterior se imputarán a las sumas que resulten para cada Director como participación en las utilidades, de modo que sólo tendrán derecho al exceso por este concepto. En el caso que la participación de utilidades sea inferior, las referidas cantidades pagadas quedarán como la remuneración definitiva de cada Director.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHO COMITÉ.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que cada uno de los miembros del Comité de Directores reciba como dieta una suma equivalente a un tercio de la dieta que perciben como directores, suma que, si es el caso, no se imputará a la participación de la utilidad líquida distribuible del ejercicio a que puedan tener derecho como director y que se destine como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2019 un monto equivalente a la suma de las dietas anuales de los miembros del Comité.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los miembros del Comité de Directores.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-

En el mes de febrero del presente año, la Sociedad invitó a las firmas Deloitte, Ernst&Young, KPMG y PricewaterhouseCoopers (PwC) a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de INVERCAP S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2019.

Las propuestas fueron oportunamente entregadas, junto a una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos.

El proceso de selección se realizó tomando debidamente en consideración, entre otros, los siguientes elementos:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por INVERCAP S.A. y Filiales;
- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde la Sociedad pueda realizar sus actividades como en otros donde participa como demandante de servicios financieros y otros de importancia;
- Honorarios profesionales propuestos y;
- Capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera.

El Comité de Directores, en Sesión celebrada el 25 de marzo pasado acordó recomendar al Directorio la designación de Ernst & Young como auditores externos, basándose en los antecedentes entregados por la Gerencia General sobre las propuestas recibidas, su experiencia en los rubros industriales, en particular sus conocimientos y capacidad de análisis en la auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP y el uso de herramientas tecnológicas para gestionar los riesgos de ciberseguridad y mitigación de riesgos operativos. Sumado a lo anterior, resultó ser la propuesta económicamente más conveniente, con una cantidad adecuada de horas de auditoría comprometidas y un equipo profesional apropiado a las exigencias del proceso anual.

Se hace presente que la empresa Deloitte resultó escogida en segundo lugar.

En atención a lo recomendado por el Comité, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas como auditores a Ernst & Young; dejando constancia que Deloitte quedó en segundo lugar.

CUENTA SOBRE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LEY N° 18.046

No hubo operaciones de esta naturaleza

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.
